



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZÁN (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Actuación Integrada por Cooperación del Sector SUNC-R1 Los Guijos con determinaciones completas de reparcelación y Urbanización de las Normas Urbanísticas Municipales de Miranda de Azán (Salamanca). Expte.: 1/2016.

Por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Azán de fecha 28 de enero de 2016, se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación Integrada del Sector SUNC-R1 Los Guijos con determinaciones completas de reparcelación y Urbanización de las Normas Urbanísticas Municipales de Miranda de Azán (Salamanca), mediante el sistema de Cooperación.

De conformidad con el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por un plazo de UN MES, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial de Castilla y León», consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 28 de enero de 2016.
- 3.– *Instrumento y expediente sometidos a información pública:* Proyecto de Actuación Integrada por Cooperación del Sector SUNC-R1 Los Guijos con determinaciones completas de reparcelación y Urbanización de las Normas Urbanísticas Municipales de Miranda de Azán (Salamanca).
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Unidad de actuación SUNC-R1 de las NUM de Miranda de Azán (Salamanca).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Miranda de Azán.
- 6.– *Duración del período de información pública:* UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en este Boletín.
- 7.– *Lugar, horarios para la consulta del instrumento y expediente:* Ayuntamiento de Miranda de Azán. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.



8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Miranda de Azán. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias de obras de construcción de nueva planta; de obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas antenas y otros equipos de comunicaciones y canalizaciones y tendidos de distribución de energía; de obras de ampliación de construcciones e instalaciones de existentes; obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente; de modificación del uso de construcciones e instalaciones en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Miranda de Azán, 3 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Fdo.: DAVID GARCÍA JIMÉNEZ